

ACORDADA N° 13086
REGISTRADA.....

Corte de Justicia de Salta

0933

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de marzo de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente, _____

DIJERON: _____

Que en atención de la decisión adoptada por el señor Gobernador de la provincia y el Comité Operativo de Emergencia en el día de ayer, es que corresponde a esta Corte adoptar nuevas medidas preventivas conducentes a evitar su propagación. _____

Que mediante Resolución n° 03/2020 del Comité Operativo de Emergencia del Poder Ejecutivo Provincial se dispusieron nuevas medidas atento a la propagación del COVID-19 en nuestra provincia debido a las particulares características de propagación y contagio del virus. _____

En ese sentido se dictó la Acordada 13082, en el marco de la Ley 5642, disponiéndose la feria judicial extraordinaria. _____

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON _____

I.- **ORDENAR** que los Magistrados, Magistradas, Funcionarios y Funcionarias que se encuentran realizando la feria judicial extraordinaria que dio inicio a las 00:00 horas del 17/03/2020, cumplirán funciones desde sus hogares mediante el uso de medios electrónicos o tecnológicos admitidos, sólo y exclusivamente en cuestiones urgentes y

0934

conforme a lo dispuesto en la acordada de feria judicial extraordinaria, sin concurrencia del personal perteneciente al escalafón administrativo y de servicios generales. _____

___II.- **DISPONER** que los Juzgados de Garantías o con esa competencia, que se encuentran incluidos en la presente feria judicial extraordinaria, cumplirán sus funciones con concurrencia a los lugares de trabajo de magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias, con dotación de empleados reducida. _____

___III.- **ORDENAR** que todos los Magistrados, Magistradas, Funcionarios, Funcionarias, profesionales, técnicos, y agentes del escalafón administrativo y de servicios generales que se encuentren incluidos en la feria extraordinaria, que no estén comprendidos en el punto anterior, deberán permanecer en sus hogares con disponibilidad para atender teléfonos fijos y celulares ante cualquier emergencia. _____

___IV.- **TENER PRESENTE** que los jueces y juezas de todas las instancias y fueros no incluidos en la feria extraordinaria, deberán realizar los actos procesales que estuvieren fijados y consideren imprescindibles. _____

___V.- **DEJAR ESTABLECIDO** que lo dispuesto en la presente acordada regirá desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2020. _____

___VI.- **ESTABLECER** que en los asuntos absolutamente necesarios habilitados a feria judicial extraordinaria, las presentaciones que se realicen deberán hacerse en los Juzgados de Garantías, las que de corresponder serán remitidas para conocimiento del juez competente, conforme Acordada 13082. _____

Corte de Justicia de Salta 0935

___VI.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

___Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica. _____



PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

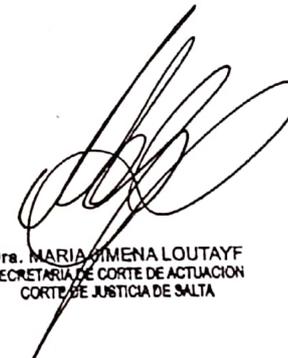


FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ande mi:



Dra. MARIA JIMENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA